

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

845 *HERMANOS FELICISIMO Y SERGIO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "Hermanos Felicísimo y Sergio, S.A.", con domicilio social en la localidad de Quiñones del Río, Municipio de Carrizo, provincia de León, carretera La Bañeza a La Magdalena LE 420 Km. 30, provista del C.I.F. Nº A24212284, celebrada el pasado día 12 de enero de 2022, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y con sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 41.949,80 euros, mediante la amortización de 698 acciones (números 1 a 175; 701 a 950 y 1.547 a 1.819, (todas ellas inclusiva) de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva numeración a las acciones y una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- El capital social se fija en ochenta y tres mil setecientos setenta y nueve euros con cuarenta céntimos de euro (83.779,40 euros), que se halla totalmente suscrito y desembolsado, representado por 1.394 acciones ordinarias nominativas de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno (1) al mil trescientas noventa y cuatro (1.394) ambas inclusive, representadas por medio de títulos, que podrán ser múltiples y se extenderán en libros talonarios que contendrán como mínimo las menciones del art. 114 de la Ley de Sociedades de Capital y serán firmadas por los Administradores, cuyas firmas podrán ser estampilladas o impresas y ostentarán el sello de la sociedad. El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libres de gastos.

Las acciones figurarán en un libro registro que llevará la sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de acciones, así como la constitución de derechos reales sobre ellas en la forma que determine el artículo 116 de la Ley de Sociedades del Capital.

Mientras no se hayan impreso y entregado los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre en el libro registro."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quiñones del Río, 24 de enero de 2022.- Los Administradores solidarios,
Roberto García Jimeno y Francisco García Jimeno.

ID: A220008125-1